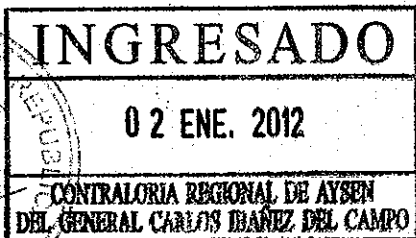


DIRECCION REGIONAL ARQUITECTURA.  
SECCION CONTRATOS EN EJECUCION.



OBRA : "RESTAURACION ESCUELA ANTIGUA PARA USO DE MUSEO DE SITIO CERRO CASTILLO".

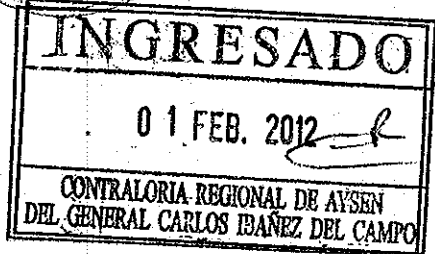
REF. : APRUEBA Y ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA A SUMA ALZADA SIN REAJUSTES Y SIN ANTICIPO.

COYHAIQUE, 30 DIC. 2011

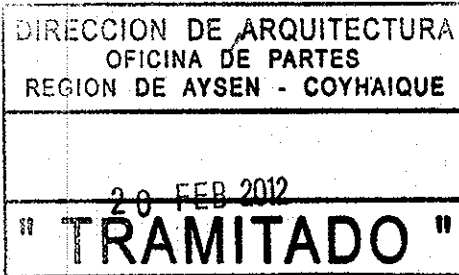
VISTOS:

La ley N° 15.840 de 1964; el D.F.L. N° 850 de fecha 12/09/97, el Decreto M.O.P. N° 1903 de 30.09.2003, el Decreto Supremo MOP. N° 75 de 02/02/2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Convenio Mandato de fecha 17/06/2011, aprobado por Resolución Exenta N° 354 de fecha 17/06/2011 del Gobierno Regional de Aysén, suscrito por el Gobierno Regional de Aysén y la Dirección Regional de Arquitectura XI Región y en uso de las atribuciones delegadas por la Dirección Nacional de Arquitectura en virtud de la Resolución DA. N°102 de 04/11/2010 y la Resolución DA. N° 911 de fecha 03/08/2011.

El Acta de Apertura de Propuesta Privada Técnica y Económica de fecha 13/12/2011, el Presupuesto Oficial, el Presupuesto Oferta del Contratista, los oficios Ordinario GORE N° 2078 de fecha 16/11/2011, el oficio ordinario DA.RA. N° 537 de fecha 19/12/2011, el Oficio Ordinario N° 2304 de 21/12/2011 del Gobierno Regional de Aysén.



RESUELVO:



008 DA. RA N° \_\_\_\_\_ / AFECTA.

1. **APRUEBESE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES:** Las Bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas a Suma Alzada; Anexo Complementario, Planos y Especificaciones Técnicas para la ejecución de los trabajos de la obra: "RESTAURACION ESCUELA ANTIGUA PARA USO DE MUSEO DE SITIO CERRO CASTILLO", que forman parte integrante del contrato cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$893.460.985.- (Ochocientos noventa y tres millones cuatrocientos sesenta mil novecientos ochenta y cinco pesos).

2. **ACEPTACION DE LA OFERTA:** Aceptase la Oferta ascendente a la suma de \$ 985.645.430.- (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos), presentada por la Empresa Constructora Carlos Icarte E.I.R.L. - RUT. 52.003.110-3, inscrito en el Registro de Contratistas de Obras Mayores del M.O.P con el N°1454 - 3ª Categoría, para la ejecución de la obra pública en referencia, catalogada como Obra Mayor para los fines pertinentes, Código BIP 20190133-0.

3. **MODALIDAD DE CONTRATACION:** Se establece que el contrato ya individualizado, se regirá por el Sistema de Suma Alzada sin reajustes.

4. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo para la ejecución de estos trabajos será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos y contados en la forma señalada en los Art. 160° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

5. **GARANTIA DEL CONTRATO:** La Constructora deberá constituir una Boleta de Garantía, a favor del Gobierno Regional de Aysén, RUT. 72.222.000-5, ascendente a la suma de \$ 29.569.363.- (Veintinueve millones quinientos sesenta y nueve mil trescientos sesenta y tres pesos), equivalente al 3% del monto del contrato; cuya vigencia será el plazo del contrato aumentado en 24 meses, fijándose dichos valores expresados en U.F., de acuerdo al Art. 96° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

6. **MULTAS:** En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicarán las multas establecidas en el Art. 163° RCOP y Art. 7.12.1 de las Bases Administrativas, correspondiente a una multa diaria igual a la razón "KxP/d", en que "K" es igual a 0,3; "P" monto de las obras total contratadas y "d" el plazo total en días corridos.

7. **INSPECCION FISCAL:** Designase como Inspector Fiscal Titular de la Construcción de la obra al SR. RODRIGO TAPIA GODOY, Constructor Civil de ésta Dirección Regional de Arquitectura. Se deja constancia que la Dirección se reserva el derecho de modificar la designación si fuese necesario.

8. **FORMA DE CANCELACION:** Los Estados de Pago serán cancelados directamente por el Mandante, por un monto mínimo de **\$41.068.560**. (Cuarenta y un millones sesenta y ocho mil quinientos sesenta pesos) de acuerdo al Art. 7.14.1 de las Bases Administrativas.

9. **PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución, deberán ser suscritos ante Notario Público, por el Contratista y protocolizar una de ellas ante notario, señalado en conformidad a lo dispuesto en el Art. 90° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.

10. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** Los gastos ascendentes a la suma de **\$ 985.645.430-** (Novecientos ochenta y cinco millones seiscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta pesos), serán con cargo al subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, expresado en moneda de Diciembre del año 2009.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



ANDRÉS VILLOTA CONTRERAS  
ARQUITECTO  
DIRECTOR REGIONAL ARQUITECTURA (S)  
REGION DE AYSEN

AVC/RPM/MLV/RTG/rtg.

**DISTRIBUCION:**

- OFICINA DE PARTES DA.RA.
- CONTRALORIA REGIONAL AYSEN.
- SEREMI M.O.P. REGION AYSEN.
- CONTRATISTA (3).
- JEFE DE PROYECTO DA.RA.
- ANALISTA CONTRATOS DA.RA.
- GOBIERNO REGIONAL DE AYSEN.

N° PROCESO

4968744

CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
CONTRALORIA REGIONAL AYSEN

REPRESENTADO POR OFICIO

**TOMO RAZON**  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
Contralor Regional

JACQUELINE DEL VALLE NOSTROZA  
Abogada  
Contralor Regional de Aysén

**CURSA CON ALCANCE**

000598

20 FEB. 2012